

ACTA Nº 157: En la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires a los cuatro días del mes de Septiembre de 2009 y siendo las 9:45 horas, se reúne la Comisión Asesora Ambiental en el recinto de este H.Cuerpo.

Se encuentran presentes: los concejales ALOMA SARTOR, ROBERTO URSINO, MARITA BRUSA y NORBERTO MARTINEZ (H.Concejo Deliberante); FERNANDO REY SARAVIA (Comité Técnico Ejecutivo); MILENA URIBE ECHEVERRIA (Dpto. Bromatología y Protección de la Salud); ADRIANA CHANAMPA y MIRNA DAMIANI (Dpto. Saneamiento Ambiental); ALBERTO CARNEVALI (Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca); VICTORIA MASSOLA (Reserva Natural de Uso Múltiple Bahía Blanca, Bahía Falsa y Bahía Verde); ADRIAN AZZURRO (Universidad Tecnológica Nacional); CARLOS CARIGNANO (Invitado); LUIS GONZALEZ (Participante Independiente); PAOLA GERMAIN y ALEJANDRO LOYDI (TELLUS); HERNANDO ZERNERI (Asociación Civil Unión 20 de Agosto); JORGE SPAGNUOLO (IADO); HUGO SIMONI (Asociación de Industrias Químicas de Bahía Blanca); GUILLERMO FIDALGO (AQUAMARINA); y DIEGO SALVADORI (Asociación Civil Hermana Tierra).

Se realiza la exposición sobre **Reserva Natural Costera Municipal de Bahía Blanca**, realizada por Mirna Damiani, integrante del Departamento Saneamiento Ambiental. Se adjunta al presente Acta la documentación presentada.

El expediente ya se encuentra en el concejo y esta a disposición de quien lo quiera consultar.

Mirna Damiani manifiesta que este es un proyecto que abarca a muchas instituciones. En el año 1988 ya se hablaba de empezar a proteger una parte de la costa, pero recién desde 1998 hasta el año 2004 se presentaron varias propuestas oficialmente que son todas las que están en el expediente y en función de ello, y que había algunos estudios que la Universidad había realizado, se pudo evaluar cuales eran los ambientes que se aconsejan para mejor estado de conservación. En ese momento se empezó a proyectar e uno solo y ahí se formó la Comisión de Reserva Costera que involucra a varias instituciones como el grupo GECO de la Universidad, IADO, AQUAMARINA, Asociación Ambientalista del Sur, Asociación Conservacionista TELLUS, Biblioteca Rivadavia, Dpto. de Geografía y Turismo de la Universidad Nacional del Sur, y la Municipalidad. En función de todos estos integrantes se desarrolló el área de Reserva Costera.

De las 11.600 hectáreas que constituirían nuestra costas, solamente 3800 quedaban en buen estado para conservar.

La Reserva Natural fue creada por ordenanza 13.892 con objetivos definidos pero no es lo que se había propuesto en su totalidad. La propuesta total incluía un sector que tenía la ventaja de ser municipal, cercana al balneario Maldonado con acceso potenciaba las características de hacer educación, pero desde el punto de vista de conservación los sectores de mejor estado se incluiría hasta el límite con Sauce Chico. El parcelamiento fue complicado porque varias hectáreas son de agua. Lo que se buscaba era una muestra representativa del ecosistema marino del tema costero básicamente, y que se pueda desarrollar un programa de educación. Esta sería la primera municipal y urbana, cercana a la ciudad pudiendo monitorear que pasa teniendo un complejo industrial muy cerca y la población también muy cerca del lugar. Los objetivos de este área es fomentar la educación, la

investigación, la recreación y trabajar también el acercamiento a la población al mar.

De las 319 hectáreas que hoy tiene la Reserva sólo 18 hectáreas estarían en tierra, lo cual es muy poco.

El eje clave es la educación ambiental, ya desde el año pasado Guillermo Fidalgo realiza charlas en las escuelas. Es la forma de llegar a la ciudad, educándola.

La segunda exposición la realiza Paola Germain integrante de TELLUS, sobre **Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de la Tercera Cuenca de ABSA.**

Paola Germain dice que desde Tellus quieren plantear en el ámbito de la Comisión Asesora Ambiental el tema del mal funcionamiento de la planta "Tercera cuenca" de ABSA S.A.

La planta constituye el tercer colector cloacal y lo que según decían iba a ser una planta depuradora, destinado a abastecer a toda el área comprendida entre el canal Maldonado y el Camino Parque Sesquicentenario, además de barrios como Patagonia y Aldea Romana.

Lo hace en la parte interna del estuario, que fue un lugar muy cuestionado por Tellus, otras ONGs, grupos de investigación de la UNS y del IADO, principalmente porque:

El vertido de los efluentes es en una zona en donde la autodepuración del estuario es mínima por la escasa incidencia de mareas y corrientes marinas y porque estaba muy cerca del Balneario Maldonado.

Implica efectos directos sobre la Reserva Natural de Uso Múltiple Bahía Blanca, Bahía Falsa y Blanca Verde ya existente.

Está proyectado, en la zona de la franja costera de la ciudad, el establecimiento de una Reserva Natural.

ABSA empieza a construir la planta sin haber realizado una Evaluación de Impacto Ambiental, que es una exigencia legal. Nuevamente varias ONGs, grupos de investigación de la UNS y del IADO solicitan esa EIA a la propia empresa, a la Autoridad del Agua, a la SPA, sin recibir respuesta.

Finalmente, en mayo de 2006, presentan un borrador de la Evaluación de Impacto Ambiental, acercando la copia definitiva unos días después.

El 30 de mayo de 2006, en la reunión de la Comisión Asesora Ambiental, los representantes de ABSA, Olaizola y Gabellini, ignoraban si la EIA había sido aprobada, y no respondieron las preguntas realizadas, remitiéndonos a la empresa que había realizado la EIA.

La Secretaría de Política Ambiental solicitó a instituciones e investigadores, que formulen observaciones a la EIA, para que sean tenidas en cuenta. Entre las numerosas omisiones, inconsistencias y errores, podemos mencionar:

- no propone el reciclado del agua cloacal en vez de su volcado en el estuario
- propone la disposición final del agua residual en la parte interna del estuario, donde la autodepuración es mínima por la escasa incidencia de las mareas y corrientes marinas
- no analiza el impacto sobre el Balneario Maldonado ni sobre la fauna y flora del lugar, máxime teniendo en cuenta la ubicación cercana de la Reserva Natural Bahía Blanca, Bahía Falsa y Blanca Verde, y la futura creación de una Reserva Municipal Costera
- no tiene en cuenta impacto de olores, inundación y vectores

- no evalúa otros lugares para la ubicación de la planta
- menciona la presencia de lavaderos de lana inexistentes y del venado de las pampas, extinguido en la zona hace más de 90 años
- utiliza mediciones en el estuario de 1994, cuando el Instituto Argentino de Oceanografía cuenta con datos actualizados; etc.

A pesar de eso, la SPA aprueba la EIA en su totalidad

Empieza a funcionar a fines de 2008 y lo sigue haciendo sin separar sólidos. Se suponía que eso iba a ser sólo en caso de emergencia, pero el día 8 de agosto de 2009 realizamos una visita a la planta y vimos como, por el canal de vertido, arrojaba las aguas servidas sin tratar, sin hacer una separación de sólidos, directamente al estuario. Se podían observar directamente heces armadas, restos de papel higiénico, apósitos protectores y preservativos, más el olor que impregnaba el aire.

Además esta planta no está funcionando en su totalidad, posteriormente el caudal va a aumentar.

Difundieron esta situación entre nuestros socios y algunos contactos, pidiendo que denuncien a las autoridades municipales. Los mails se difundieron muchísimo y esto tuvo una repercusión enorme. A través de ellos llegó a un montón de gente y a los medios: LNP, FM 101,5, LU2, La Red, la brújula, sóloloal, nuestro blog pasó de tener 300 visitas en una semana a 1000.

Desde TELLUS piden que la gente presione a las autoridades para que tomen medidas al respecto. El municipio está recibiendo denuncias aproximadamente desde el 20 de agosto, que fueron derivadas a diferentes reparticiones: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Promoción Social, Departamento de Saneamiento Ambiental, Subsecretaría de Gestión Ambiental y Departamento Bromatología y Protección de la Salud. Ninguno contestó todavía.

La misma denuncia fue realizada al OPDS, también sin respuesta, y además hay una denuncia desde fines del año pasado en la Fiscalía Federal N° 1, por presunta infracción a la ley 24.051 de desechos peligrosos, a la que vamos a aportar esta nueva evidencia.

Otro aspecto, con el que se viene insistiendo hace años, es por qué no se propone el reciclado del agua cloacal para su uso, por ejemplo, por las empresas del polo. Al respecto, en la página del HCD, hay un pedido de informes del avance del Convenio entre el Municipio de Bahía Blanca, UTN, AIQBB y ABSA para caracterizar los efluentes cloacales para su reutilización (Expediente HCD-73/2009) y un Pedido de informe a ABSA sobre el avance en un Programa de reutilización de los efluentes líquidos de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Tercera Cuenca exigido por la OPDS (Expediente HCD-113/2009).

Están analizando con otras ONG realizar una presentación judicial.

Pasa a formar parte de este Acta las diapositivas proyectadas en la reunión. Desde el Comité Técnico Ejecutivo se informa que en una resolución del Organismo Provincial del Desarrollo Sustentable se le requirió a ABSA una serie de exigencias entre ellas un informe semestral que no se ha recibido. Rey Saravia comenta que se realizan extracciones de efluentes, se toman fotografías, se hacen análisis, y éstos análisis han determinado que se transgredí la resolución 336 de la Autoridad del Agua en varios parámetros. Sostiene que los efluentes que van a la ría están en condiciones desastrosas, casi sin tratamiento. Los caudales aumentaron, empezaron a

trabajar con un caudal de 100 metros cúbicos hora y ahora están en 400. Es una situación grave, sobre todo porque no hay respuestas.

Luego de esta exposición, el Dr. Carignano propone realizar una presentación judicial, ya que no se encuentra respuesta desde el ámbito legislativo. Por tal motivo y luego de varias deliberaciones, se acuerda enviar a todas las instituciones una notita por mail solicitando que respondan si están de acuerdo o no con la presentación. Se les dará un plazo de 15 días. Se aclara que la Comisión Asesora Ambiental realiza el pedido a la Comisión de Control del Concejo, y está en la decisión política del Cuerpo, aprobarla o no.

Luego de recibir todas las contestaciones de las instituciones, se realizará un borrador para que el Dr Carignano lo analice y después se reenviaría a todos los integrantes de la Comisión.

Siendo las 11:15 horas, se agradece la participación de los presentes y se da por finalizada la reunión.